

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 SET. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día Lunes 8 de Septiembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales relativas a su área e inherentes a este Poder Legislativo.

Que en virtud de ello, corresponde extender la orden de pasaje tramos USH/BUE/USH y los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día Lunes 8 de septiembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales relativas a su área e inherentes a este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje tramo (USH/BUE/USH) y liquidar TRES (3) días de viáticos a nombre del señor Secretario Administrativo, CPN Marcos MORA, por los motivos expuestos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 253 / 03

